



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 812/2012.

ZAPALLAR, 27 de Febrero de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 102/2012, de fecha 27 de Febrero de 2012, Emitido por el Encargado del Departamento Social.

DECRETO:

OTÓRGUESE Avuda Asistencial a doña **Ariela Peralta Fernández**. Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliada en Pasaje _____ Comuna de Zapallar, por un valor de \$ 62.769.- (sesenta y dos mil setecientos sesenta y nueve pesos), por concepto de aporte a la cuota de participación de nuevos socios.

GÍRESE cheque a nombre de **Venta y Distribución de Agua Potable Cooperativa de Agua Potable Rural John Kennedy**, RUT N° 73.149.300-6 por la suma de \$ 62.769.- (sesenta y dos mil setecientos sesenta y nueve pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem **215-24-01-007**, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SOCIAL/DA 812.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SOCIAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DAF / SEC / JUR / ffd.-

